

INFORME SECRETARIAL. 29 de abril de 2021. Al despacho del señor Juez para informar que la IPS Inmaculada presentó escrito de contestación frente a orden de embargo.
Provea



REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00690-00-00
EJECUTANTE: MARÍA EDITH CAMPO MANJARRES
EJECUTADO: JUAN MANUEL CAMPO MOLINARES y IVAN DE JESÚS
AVENDAÑO

Ciénaga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante oficio proveniente de la IPS inmaculada en relación a la medida cautelar solicitada sobre el salario del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. D.', with a horizontal line extending to the right.

**RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
JUEZ.-**